



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 15 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
ORDEN DE SERVICIO No. 08:	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 09:	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
Cláusula adicional 1 orden No. 4	Valor: \$840.000
ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 11:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$152.762.455
Cláusula adicional 1 orden No. 13	Plazo: Ampliación hasta el 31 de enero de 2019
ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2019 Valor: \$310.775.573
ORDEN DE SERVICIO No. 15:	Plazo: hasta el 30 de abril de 2019 Valor: \$5.037.984





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$576.839.132) IVA incluido.
---	---

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800182 de 2018, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a prestar el servicio montaje y desmontaje de evento, de acuerdo a la siguiente información:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
ESU	RECURSOS PROPIOS	El montaje y desmontaje de evento de bienestar laboral para los servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU y en general todo aquello que se requiere para el cumplimiento de la necesidad planteada.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los estudios previos.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.15

Se incorporan a la presente orden todos los servicios incluidos en la cláusula *Alcance del Objeto* del contrato marco No. 201800182, los cuales podrán ser solicitados por demanda al contratista por parte de la supervisión del contrato.

Prestación del servicio ya referido que incluya entre otros los siguientes ítems:

- Montaje y desmontaje de evento a desarrollar en espacio con capacidad para 100 personas aproximadamente, que incluya en su oferta disponibilidad de ayudas audiovisuales, mesas, sillas y menaje para atender la alimentación de los asistentes al evento, así como el servicio de catering.
- Montaje y desmontaje de luces y sonido.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$5.037.984) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	Recursos Propios
Centro de costos	13479
Rubro al presupuesto	12060102-1
Descripción al Rubro	Bienestar laboral
Disponibilidad presupuestal	2019000321
Registro presupuestal	2019000496
Requerimiento N°	2019002362

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 15





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el 30 de abril de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Ordenador del gasto de la ESU.

GARANTÍAS: El contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Acuerdo Marco, conforme los parámetros de las especificaciones, cuantía y vigencias allí establecidas; disponiéndose como entidad beneficiaria de las mismas a la ESU.

Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve 2019.

DAVID VIEIRA MEJIA
Gerente

JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Representante Legal

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas- Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Wendy Uribe Muñoz - Subgerente Administrativa y Financiera

